



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de seis unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Automóvil Sedan GSI, marca Nissan, modelo 1999, con número de serie 3N1EB31S6XL123853, amparado con la factura número 02806, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.
2. Camioneta Pick Up Custom C-2500, marca Chevrolet, modelo 1998, con número de serie 1GCEC34K2WZ127816, amparada con la factura número 3336, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada al Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.
3. Automóvil Sedan GSI, marca Nissan, modelo 2002, con número de serie 3N1EB31S22K451883, amparado con la factura número 005775, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha doce de noviembre de dos mil dos, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada al Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.
4. Automóvil Chevy, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 3G1SF21X48S101408, amparado con la factura número 1308, expedida por Autos Internacionales de Apizaco, S.A. de C.V., de fecha doce de enero de dos mil ocho, a favor del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.





5. Camioneta Town Country, marca Chrysler, modelo 1997, con número de serie 1C4GP64L4VB223283, amparada con el certificado o título de propiedad número 63020504854, expedida por el State of Arkansas, de fecha catorce de junio de dos mil cinco y endosada a favor del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.
6. Camión de Volteo, marca Dodge, modelo 1976, con número de serie L612877, amparado con la factura número 0615, expedida por Autos Usados de Tlaxcala, S.A., de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno de Estado de Tlaxcala y donado al Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

